

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**4972** *PATUSIQUI, S.L.U.*  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
*PEPITO EIXAMPLE, S.L.U.*  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 Real Decreto-Ley 5/2023, se hace público que mediante Decisión del Socio Único de la sociedad PATUSIQUI, S.L.U., tomada el 16 de agosto de 2024, aprobó por unanimidad, la escisión parcial en los términos previstos en el art. 60 del RDL 5/ 2023, con transmisión en bloque de parte de su patrimonio a favor de la mercantil de nueva creación PEPITO EIXAMPLE, S.L.U., que se constituirá simultáneamente a la escisión, adquiriendo en bloque y por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la unidad económica traspasada, todo ello sin extinción de la Sociedad Escindida.

La escisión ha sido adoptada conforme al Proyecto de Escisión redactado por el Órgano de Administración de la Sociedad Escindida con fecha 16 de julio de 2024, tramitándose de manera simplificada en cuanto al cumplimiento de ciertos requisitos, tal y como disponen los artículos 9 y 71.1 del RDL 5/2023. Al atribuirse al socio titular de las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación proporcionalmente a los derechos que tenía en el capital de la Sociedad Escindida aquella, no es necesario informe de los administradores sobre el proyecto de escisión, ni informe de expertos independientes, ni el balance de escisión.

Por otro lado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Asimismo, se ha puesto a disposición de los trabajadores la información pertinente según ley.

Barcelona, 16 de agosto de 2024.- Administrador Único, Gemma Ginesta López.

ID: A240037665-1